

Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de junio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**14992** ORDEN ECD/1885/2002, de 8 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, se corrigen errores en la Orden ECD/418/2002, de 29 de enero, por la que se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Alemán, a doña Montserrat Gonzalo Arroyo.

Padecido error en la Orden ECD/418/2002, de 29 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo), por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Islas Baleares se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a doña Montserrat Gonzalo Arroyo, aspirante seleccionada en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 14 de abril de 1999.

Este Ministerio, vista la propuesta de la Consejería de Educación y Cultura de Gobierno de las Islas Baleares, ha dispuesto su corrección en el siguiente sentido:

Primero.—Donde dice: «Número de Registro de Personal 419828902 A0590», debe decir: «Número de Registro de Personal 4149828902 A0590».

Segundo.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 8 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**14993** ORDEN ECD/1886/2002, de 10 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2001.

El Real Decreto 850/1993, de 4 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 30), por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de Funcionarios Docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su artículo 38.1 dispone: «Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, los órganos convocantes aprobarán los expedientes del proceso selectivo que harán públicos en la misma forma que se hizo pública la convocatoria y remitirán las listas de ingresados en los diferentes cuerpos al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera».

Aprobado por Orden de 6 de mayo de 2002, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, el expediente del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Orden de 8 de marzo de 2001, para ingreso en el Cuerpo de Maestros, así como para la adquisición de nuevas especialidades.

De conformidad con lo establecido en el citado artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, el artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado y en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Este Ministerio, a propuesta de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria de la Junta de Galicia, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 8 de marzo de 2001, que aparecen relacionados en el anexo de esta Orden, con indicación del número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2002.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de julio de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

#### ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Punt. total
<i>Especialidad: Pedagogía Terapéutica</i>			
3487518635A0597	LOPEZ VISO, MARTA .....	34.875.186	7,9210
3332863324A0597	LOPEZ LOPEZ DE PRADO, ANA CELIA .....	33.328.633	7,1691
7662352013A0597	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. JESUS .....	76.623.520	6,9589
7671990202A0597	TIERNO LOPEZ, MARIAM .....	76.719.902	6,9522